Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

Asunción, 25 de noviembre de 2016

Ref.: Locación de Inmuebles N° 01/2016 **"Alquiler de Oficinas"**
ID N°: 318.971

Señor Director General de Administración y Finanzas:

Me dirijo a usted, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno tal cual lo dispone la Resolución Administrativa N° 89/2014 firmada por la Máxima Autoridad, con referencia a la Locación de Inmuebles N° 01/2016 para alquiler de oficinas, para informarle cuanto sigue:

Que, se analizaron los precios ofertados en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/2016, donde los precios unitarios ofertados por la firma Estudio Jariton S.A, no presentan una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios referenciales y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios unitarios referenciales preparados por la Convocante y difundidos con el llamado a contratación.

Que, se ha confirmado que los miembros del Directorio y Representantes Legales de la firma oferente Estudio Jariton S.A, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando la base de datos del **SINARH**, al que se tiene acceso en la Institución; por lo tanto no son funcionarios públicos.

Salvo mejor parecer, es mi informe complementario.

PODER LEGISLATIVO - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Oscar L. Ayala
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados